

Resolución de Gerencia General

N° 099-2025-EPS BARRANCA S.A./GG

Barranca, 07 de agosto de 2025

VISTO:

Informe N° 154-2025-ODP-EPS BARRANCA S.A. de fecha 01 de agosto de 2025, Informe N° 0637-2025-GO-JMAR-EPS BARRANCA S.A. de fecha 21 de julio de 2025, y anexos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS BARRANCA S.A. es una Empresa pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima, que presta servicios de saneamiento básico de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280, modificado por el Decreto Legislativo 1620, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y que en su conjunto regulan legalmente la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica, siendo aplicable supletoriamente las disposiciones legales contenidas en la Ley General de Sociedades aprobado por la Ley 26887, bajo el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) y administrada por el Organismo Técnico de Servicios de Saneamiento (OTASS);

Que, conforme lo establecido en el numeral 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, "La mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el párrafo 50.2. del mismo cuerpo normativo";

Que, artículo 12°, numeral 12.2, literal e) de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva Para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establece que: "(...) La citada información comprende, asimismo, un informe técnico que explice de manera clara y sucinta, las acciones o factores que inciden en la mayor disponibilidad, así como en la mayor necesidad de gasto";

MAYOR DISPONIBILIDAD DE INGRESOS – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

El factor que constituye la mayor disponibilidad financiera es el Saldo de Balance del año 2024, resultado que ha sido informado por la Oficina del Equipo de Finanzas validado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

SALDO SEGÚN GAF**S/. 516,649.80**

(VALIDADO POR OFIC. EQUIPO FINANZAS EPS)

Para mayor ilustración se menciona a continuación el detalle de la composición del Saldo de Balance al 31 de diciembre del año 2024 por fuente de financiamiento recursos directamente recaudados – Cuentas operativas.

CUADRO N° 01:
COMPOSICIÓN DEL SALDO DE BALANCE AL 31-12-2024
FTE. FTO. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (cuentas operativas)

RUBRO/ENTIDAD	CUENTA N°	FTE.FTO.	SALDO DISPONIBLE
EFFECTIVO		RDR	6,353.60
BANCO DE CREDITO DEL PERU	235-9977008-0-93	RDR	55,520.27
BANCO DE LA NACION	0331-021067	RDR	27,255.00
BANCO DE CREDITO DEL PERU	235-7074837-0-34	RDR	238,775.90
BANCO DE LA NACION (DETRAC)	0331-028983	RDR	1150.18
BANCO SCOTIABANK	000-8817030	RDR	9,605.91
CAJA MUNICIPAL DE ICA	108-36-232-1-000044636	RDR	177,988.94
SALDO S/.			516,649.80

El informe técnico está referido, tal como se observa en el cuadro N° 01, a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – cuentas operativas por la suma de S/516,649.80 el mismo que permitirá otorgar cobertura a los compromisos que han sido solicitado.

MAYOR NECESIDAD DE GASTOS – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los recursos del Saldo de Balance del periodo 2024 servirán para atender la necesidad de la ejecución de gastos de capital (IOARR), la mayor necesidad de gastos se encuentra sustentado en lo requerido por la Gerencia de Operaciones, para el cumplimiento de compromisos tras la ejecución y liquidación de obras de inversión pertenecientes al estudio tarifario 2019-2024 como se detalla a continuación:

PROYECTO: IOARR 2493573 CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AAHH PAMPAS DE ANTIVAL DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA.

La EPS BARRANCA S.A., en cumplimiento al programa de inversiones del estudio tarifario 2019-2024 aprobado por SUNASS, efectuó la ejecución de esta inversión en su oportunidad y su respectiva liquidación mediante resolución N°241-2022-EPS BARRANCA S.A./GG disponiendo el reconocimiento del reajuste resultante motivo de la presente incorporación presupuestal mediante informe N°635-2025-GO-JMAR-EPS BARRANCA S.A., con proveído conforme de la Gerencia General, por el importe de 12,574.14 soles.

PROYECTO: IOARR 2483996 CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA PRIMARIA; EN EL (LA) LÍNEA DE ADUCCIÓN R-2,100M3 A R-270 M3 SECTOR ATARJEJA DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA

La EPS BARRANCA S.A., en cumplimiento al programa de inversiones del estudio tarifario 2019-2024 aprobado por SUNASS, efectuó la ejecución de esta inversión en su oportunidad y su respectiva liquidación mediante resolución N°242-2022-EPS BARRANCA S.A./GG disponiendo el reconocimiento del reajuste resultante motivo de la presente incorporación presupuestal mediante informe N°636-2025-GO-JMAR-EPS BARRANCA S.A., con proveído conforme de la Gerencia General, por el importe de 6,137.56 soles.

La fuente que financiará estos compromisos será el saldo de balance 2024 de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados cuentas operativas y no por la cuenta del fondo de inversiones considerando que el estudio tarifario 2019-2024 feneció del 31 de diciembre de 2024.

La disponibilidad de recursos provenientes del Saldo de Balance del año fiscal 2024 con Recursos Directamente Recaudados – Cuentas Operativas serán para financiar los reajustes de los citados proyectos de inversiones (IOARR), en los rubros específicos, haciendo un total de S/18,711.70 soles.

Mediante proveído de la Gerencia General que autoriza la incorporación del expediente a través de los informes N°636-2025-GO-JMAR-EPS BARRANCA S.A. e Informe N°637-2025-GO-JMAR-EPS BARRANCA S.A., por lo que se incorporan a su respectivo presupuesto en concordancia con los objetivos institucionales en base al requerimiento del área usuaria.

Por lo tanto, contando con los documentos que acreditan la incorporación de los Saldos de Balance 2024 se **SOLICITA LA EMISIÓN DE RESPECTIVA RESOLUCIÓN (DE ACUERDO A LO ENMARcado EN EL DECRETO LEGISLATIVO 1440 Y DIRECTIVA 010-2019-EF/50.01) DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL POR CRÉDITO SUPLEMENTARIO VÍA SALDO DE BALANCE 2024 DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – CUENTAS OPERATIVAS DE LA EPS BARRANCA S.A.**

El detalle se evidencia que la presente incorporación presupuestal no supera el límite autorizado por el MEF para el periodo 2025 considerando que se trata de gastos de capital (IOARR).

CUADRO N° 03:
CONTROL DE LIMITE MÁXIMO AUTORIZADO POR EL MEF PERIODO 2025

FTE. FTO.	DETALLE	SALDO DE BALANCE 2024	PM 55 BB (Res N° 019-2025-GG)	PM 55 BB (Res N° 022-2025-GG)	PM 55 BB (Res N° 026-2025-GG)	PM 55 BB (Res N° 029-2025-GG)	PM 55 BB (Res N° 031-2025-GG)	PM 55 BB (Res N° 037-2025-GG)	PM 55 BB (Res N° 042-2025-GG)	PM 55 BB (Res N° 046-2025-GG)	PM 55 BB (Res N° 052-2025-GG)	PM 55 BB (Res N° 059-2025-GG)	PM 55 BB (Res N° 060-2025-GG)	SALDO POR INCORPORAR
RDR	Saldo balance año FTE. FTO. RDR - Fondo Inversión	4,884,042.03												1,300,407.87
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2025 RDR-PMO													
	Gasto corriente		28,500		517,002		12,195.61							952,799
	Gasto de capital		100,932		23,390									2,430,838
RDR	Saldo balance año FTE. FTO. RDR - Fondo Reserva POC - PAS	388,520.42												388,520.42
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2025 RDR-PMO													
	Gasto corriente													-
	Gasto de capital													-
RDR	Saldo balance año FTE. FTO. RDR - Fondo Reserva GPD - ACC	738,922.23												738,922.23
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2025 RDR-PMO													-
	Gasto corriente													-
	Gasto de capital													-
RDR	Saldo balance año FTE. FTO. RDR - Fondo VMA	238,324.40												185,664.40
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2025 RDR-PMO													
	Gasto corriente													52,660
	Gasto de capital													-
RDR	Saldo balance año FTE. FTO. RDR - Fondo MERSE	194,989.45												68,875.45
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2025 RDR-PMO													
	Gasto corriente		96,714											96,714
	Gasto de capital		29,430											29,430
RDR	Saldo balance año FTE. FTO. RDR - Fondo OBLIGACIONES FINANCIERAS	1,037,059.95												789,259.95
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2025 RDR-PMO													
	Gasto corriente						267,800							267,800
	Gasto de capital													-
RDR	Saldo de balance año FTE. FTO. RDR	516,649.80												107,603.71
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2025 RDR													
	Gasto corriente		38,400	23,760	75,000	-	25,000	38,100	98,710	30,000	19,254	3,110		351,334.39
	Gestión Administrativa						25,000	38,100	61,710			3,110		127,920
	Gestión Comercial y Servicios Colaterales				75,000				24,000		19,254			118,254
	Servicios de Agua Potable		38,400						11,000	30,000				79,400
	Servicio de Alcantarillado			23,760					2,000					25,760
	Gasto de capital		9,000	-	-	30,000	-	-	-	-	-	-	18,711.70	57,711.70
	Gestión Administrativa					30,000								30,000
	Gestión Comercial y Servicios Colaterales													-
	Servicios de Agua Potable		9,000											9,000
	Servicio de Alcantarillado													-
	Proyectos de Inversión / ICARR												18,711.70	18,712
	TOTALES SV	7,798,508.28	302,946	23,760	615,392	297,800	37,197	38,100.00	98,710.00	30,000.00	19,254.00	3,110.39	18,711.70	3,559,254.13

TOTAL SALDO DE BALANCE RDR AL 31.12.2024	7,798,508.28
(-) PM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	52,660.00
(-) PM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	748,720.44
(-) PM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	302,946.00
(-) PM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	23,760.00
(-) PM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	80,000.00
(-) PM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	615,392.00
(-) PM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	297,800.00
(-) PM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	37,196.61
(-) PM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	208,000.00
(-) PM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	38,100.00
(-) PM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	98,710.00
(-) PM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	30,000.00
(-) PM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	1,035,378.75
(-) PM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	230,100.00
(-) PM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	19,254.00
(-) PM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	3,110.39
(-) PM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	52,738.86
(-) PM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	116,617.40
(-) PM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	229,000.00
(-) PM SALDO DE BALANCE - POR INCORPORAR	18,711.70
SALDO POR INCORPORACIÓN AL PIA 2025 RDR	3,559,254.13
Límite máximo autorizado por el MEF (D.S. N° 00)	1,665,647.00
Gastos corrientes incorporados	1,665,647.00
SALDO AUTORIZADO POR EL MEF DISPONIBLE E	0.00

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 "Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobada por Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas (e), Gerente de Operaciones, Gerente de Asesoría Jurídica, y jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y en uso de las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y las atribuciones conferidas a la Gerencia General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - AUTORIZAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario vía saldo de balance 2024 de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados - Cuentas operativas en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2025

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de la EPS Barranca S.A., hasta por la suma de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS ONCE Y 70/100 SOLES (S/ 18,711.70) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.	INGRESOS PRESUPUESTALES	
1.9	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1	Saldos De Balance	18,711.70
TOTAL INGRESOS		S/ 18,711.70

EGRESOS:

(En Soles)

ENTIDAD	: EPS BARRANCA S.A.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: APNOP	
PRODUCTO/PROYECTO	: IOARR 2493573 CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AAHH PAMPAS DE ANTIVAL DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	
ACT/AI/OBRA	: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA DEL GASTO	: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	
TIPO DE TRANSACCION	: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA DEL GASTO	: 2.6 Adquisición de activos no financieros	
Especifica del gasto	: 262352 costo de construcción por contrata	12,574.14
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: APNOP	
PRODUCTO/PROYECTO	: IOARR 2483996 CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA PRIMARIA; EN EL (LA) LÍNEA DE ADUCCIÓN R-2,100M3 A R-270 M3 SECTOR ATARJEIA DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	
ACT/AI/OBRA	: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA DEL GASTO	: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	
TIPO DE TRANSACCION	: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA DEL GASTO	: 2.6 Adquisición de activos no financieros	
Especifica del gasto	: 262352 costo de construcción por contrata	6,137.56
TOTAL EGRESOS		S/ 18,711.70

ARTÍCULO 2º. – ENCARGAR a la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS BARRANCA S.A. efectuar el registro de la presente modificación aprobado bajo los procedimientos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público de MEF.

ARTÍCULO 3º. – REMITIR copia del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º. - DISPONER que el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones o la que haga sus veces, proceda a publicar la presente resolución y sus acompañados, en el portal institucional de la EPS BARRANCA S.A.

ARTÍCULO 5º. - NOTIFICAR el contenido de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ING. JOSÉ LUIS MENDOZA SANCHEZ
GERENTE GENERAL